

Código Seguro de Verificación: 60f15e30-3a01-495c-8317-b6652f90bebe
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22468187
Fecha de impresión: 09/06/2025 09:24:22
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 06/06/2025 13:39



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



EDICTO

16. CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD DE ALICANTE PARA EL AÑO 2025. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS.

"Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2025, por el que se aprueban las **BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD DE ALICANTE PARA EL AÑO 2025.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, ambiental, cultural, deportivo (inclusivo), educativo, socio-sanitario y ocio y tiempo libre, que desarrollen proyectos de voluntariado en materia de sensibilización, formación e intervención social en la ciudad de Alicante, ejecutados entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2025.

Segundo. Finalidad:

Los objetivos operativos de los proyectos a subvencionar pretenden incrementar el número de personas voluntarias participantes en las diferentes actividades a realizar por las entidades de voluntariado, valorando en todo momento el grado de satisfacción del voluntariado y su permanencia en la actividad, y la calidad y buenas prácticas de la gestión del voluntariado en las organizaciones.

Tercero. Bases Reguladoras:

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2025 y publicadas en la página web municipal (alicante.es)

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO INMIGRACIÓN	REFERENCIA EXSU2025000001
Código Seguro de Verificación: 60f15e30-3a01-495c-8317-b6652f90bebe Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22468187 Fecha de impresión: 09/06/2025 09:24:22 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 06/06/2025 13:39	

Cuarto. Importe:

La cuantía total de la presente convocatoria asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000'00 €) con cargo al crédito consignado en la aplicación 63.2315.48991 *SUBVENCIÓN VOLUNTARIADO* del Presupuesto Municipal de 2025.
El importe máximo de la ayuda económica a conceder por entidad y proyecto aprobado será de TRES MIL EUROS (3.000'00 €), pudiendo alcanzar hasta el 100% del total solicitado, siendo éste, igualmente, no superior tres mil euros (3.000'00 €).
El importe concedido objeto de la subvención se realizará en un pago único que se abonará tras la correspondiente justificación de la actividad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las Bases Reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

